

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 26 de junio de 1951, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1) .....	3.128
Libras .....	30.660
Dólares .....	10.950
Francos suizos .....	252.970
Francos belgas .....	21.900
Florines .....	288.157
Escudos .....	38.086
Pesos argentinos, moneda legal..	1.46
Coronas suecas .....	2.116
Coronas danesas .....	1.585
Coronas noruegas .....	1.533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

## MINISTERIO DE HACIENDA

### Subsecretaría

Habiendo sufrido extravío el carnet de identidad número 8.913, expedido a favor de don Angel Estévez García, Auxiliar de segunda clase del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, con destino en la Delegación de Hacienda de Cáceres, en esta fecha se declara anulado el mismo, siendo sustituido por el carnet número 10.150, que ha sido enviado a la expresada dependencia provincial el día 18 de los corrientes para que fuese entregado al interesado.

Madrid, 22 de mayo de 1951.

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA

### MADRID

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Isaac Gonzalo García. Objeto de la ampliación: Antes, fundición de sepos. Ampliación: Desdoblamiento de grasas en general.

Capital: Antes, 250.000 pesetas; ampliación, 375.000 pesetas.

Producción: Antes, 80.000 kilogramos de sebo fundido, por 1.000.000 de pesetas. Aceites sulfonados, 20.000 kilogramos, por 100.000 pesetas. Grasas para curtidos, kilogramos 10.000 por 70.000 pesetas. Ampliación: Con el aparato que se solicita se obtendrán 2.000 kilogramos por 300.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 16 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

4.282—O.

### BARCELONA

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Salvador Alemany Fort.

Objeto de la instalación: Construcción de telares rectos de agujas cruzadas para géneros de punto.

Producción: 120 unidades anuales. Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, los escritos que estimen oportunos,

dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 12 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 4.284—O.

Peticionario: Don Enrique Fernández Objeto de la industria: Fabricación de losetas y mosaicos.

Producción: Unas 1.200 piezas diarias. Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 24 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 4.311—O.

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Uralita, S. A.»

Objeto de la ampliación: Ampliar su sección de hilatura y tejidos especiales de lana y algodón para industrias papeles, de celulosas, textiles y varias con tres telares especiales de 7,20, 2,25 y 1,50 metros de ancho de peine y una cont. de ret. de 60 husos.

Producción: Aumentará su actual producción en 20.000 kilogramos anuales de tejidos en las calidades antes citadas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 18 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 4.388—O.

### JAEN

#### TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Domingo Planas Blavia.

Objeto de la petición: Establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica trifásica a 5.000 voltios, que derivando de otra línea propiedad del petionario, abastecida por la «Compañía Anónima Mengemor» y que da servicio a su finca «Villaconchita», y siguiendo un trazado de 2.652 metros de longitud, terminará en transformador de 40 KVA., 5.000 ± 5 por 100/220-127 V. que se instalará en caseta a construir en terrenos de la finca denominada «El Palos», propiedad del petionario, enclavada en término municipal de Villargordo.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 4.

Jaén, 16 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales. 375-1—O.

Peticionario: «Cooperativa Agropecuaria y Caja Rural «Nuestra Señora de Linares»».

Objeto de la petición: Establecimiento de una línea aérea de transporte de ener-

gía eléctrica trifásica a 6.000 voltios, que derivando de la que la «Compañía Anónima Mengemor», tiene establecida entre su central «Pifno» y la subestación «Navas» (Linares), y siguiendo un trazado de unos 15 metros de longitud, terminará en transformador de 30 KVA., 6.000/220-127 V., que se instalará en el lugar denominado «Eras de Aristas», del término municipal de Linares.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 16 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

375-2—O.

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Tomás Lorite Rojas. Objeto de la petición: Apertura de una industria de aderezo de aceituna en Jaén. Producción: Aceituna aderezada: Kilogramos 1.000.000.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 8 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

375—O.

### NAVARRA

#### INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don Honorio Hueto y Sáez de Pipaón. Viana.

Objeto de la instalación: Establecer en Viana una línea de transporte de 30 KV. y centro de transformación a 220 V. y 40 KVA. para accionamiento de una trilladora, con energía de «Electra Recajo, S. A.»

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, núm. 7), en el plazo de diez días.

Pamplona, 29 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

377—O.

### ORENSE

#### LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: «Hidroeléctrica de Chandoin».

Objeto: Línea eléctrica aérea a 20 KV. de interconexión, desde la caseta de Guistolas a Puebla de Trives, con derivaciones a San Mamed y a San Lorenzo, y una estación de transformación de 5 KVA. en cada una de estas dos localidades. En Puebla de Trives se instalará una estación de transformación de 200 KVA. Se distribuirá energía en San Mamed, San Lorenzo y Puebla de Trives.

Utilizará solamente maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por triplicado, en las oficinas

de esta Delegación, Capitán Eloy, 35, dentro del plazo de diez días.

Orense, 26 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe accidental, José Ochoa.  
376—O.

**VALENCIA**

**AMPLIACIONES DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Antonio Mayáns López.

Objeto: Sustituir una sierra cinta de 0,60 m. de diámetro por otra de 0,90 metros en su industria de envases de madera, establecida en Gandía.

Producción de la ampliación: 5.000 envases de madera.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportuno, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 7.

Valencia, 12 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.  
4.288—O.

Peticionario: Don Alberto Perpiñá López.

Objeto: Ampliar su industria de fábrica de licores, sita en Valencia, instalando dos alambiques de 130 litros y 180 litros, y un generador de vapor para transformar el procedimiento de fabricación.

Producción: No se modifica.  
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los reglamentarios escritos que estimen oportunos, por triplicado, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 9.

Valencia, 14 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.  
4.289—O.

**CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS**

**GUADALQUIVIR**

**CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS**

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Félix Fernández Mellado, en nombre y representación de doña Carolina Mellado Campos. José Antonio, número 1. Coria del Río (Sevilla).

Clase de aprovechamiento: Riegos.  
Cantidad de agua que se pide: Cuatro litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Coria del Río (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trató de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o

sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirán ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 20 de junio de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, P. A., R. Suárez Pazos.  
1.349—O.

**JUCAR**

**CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS**

Habiéndose formulado ante esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota, para legalizar el aprovechamiento siguiente:

Nombre de los peticionarios: Don Luis Pardo Huerta, doña Ambrosia y doña Consuelo Checa Pérez y don José Pardo Huerta.

Nombre del representante y domicilio: Don Antonio Cuesta Areales.—Burriana, número 31. Valencia.

Clase de aprovechamiento: Central hidroeléctrica.

Cantidad de agua que se utiliza: 3.984 litros por segundo.

Salto utilizado: Ocho metros.

Corriente de donde se deriva el agua: Río Cabriel.

Término municipal de la toma: Pajarón.

Provincia: Cuenca.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece (13) horas del día en que se cumplan treinta (30) naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante dicho plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las dependencias de esta Confederación, sitas en la plaza de Tetuán, número 18, de esta capital, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en las oficinas de dicha Confederación, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido dicho plazo fijado, no se admitirán más proyectos en competencia con los que se hayan presentado.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día hábil siguiente al de terminación del plazo de treinta (30) días fijados pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por todos los asistentes.

Valencia, 20 de junio de 1951.—El Ingeniero Director, José Burguera.  
1.350—O.

**A Y U N T A M I E N T O S**

**VILLABLINO (LEON)**

**CONCURSO - SUBASTA**

El Ayuntamiento de Villablino celebrará concurso-subasta para la ejecución de las obras de tierra y fábrica del abastecimiento de aguas de Villablino, con sujeción al proyecto y pliegos de condiciones facultativas, administrativas y económicas, aprobados por el Pleno Municipal, cuya documentación se hallará de mani-

fiesto en la Secretaría general todos los días laborables y horas de oficina hasta el en que termine el plazo de admisión de proposiciones.

El tipo de licitación y presupuesto de contrata asciende a quinientas cuarenta y ocho mil trescientas cincuenta y cinco pesetas con sesenta céntimos, y comprende los siguientes conceptos:

	PESETAS
3.787,44 metros lineales de apertura de zanja y relleno después de colocadas las tuberías .....	93.890,64
Presa de captación .....	17.664,91
Arqueta del sifón en el P-115. ....	7.460,30
Arqueta de distribución en el P-23' .....	3.146,96
Depósitos de captación entre los PP-ep. y 54 .....	71.297,29
Depósitos de distribución en el P-1 .....	269.480,83
<b>Importe material de obra ...</b>	<b>462.940,92</b>
Aumento del 9 por 100 por beneficio industrial .....	41.664,68
Aumento partida alzada a justificar, para cumplimiento, en ejecución de obra, de prescripciones de la Junta Provincial de Sanidad .....	43.750,00

**Suma total del presupuesto de contrata .....** 548.355,60

El Plazo de ejecución será de doce meses a partir del en que comiencen las obras, que se iniciarán dentro de los quince días siguientes al de otorgamiento de la escritura correspondiente.

El pago de las obras se efectuará mediante certificaciones de la dirección facultativa, aprobadas por el Ayuntamiento, por meses vencidos, contra presupuesto extraordinario de 26 de mayo de 1948 y cuenta del Banco de Crédito Local de España y a cargo del préstamo concedido por el mismo, excepto la partida relativa a prescripciones de la Junta Provincial de Sanidad, que se librará contra el presupuesto extraordinario aprobado por el Ayuntamiento el 1 de mayo de 1951.

La fianza provisional, equivalente al 2 por 100 del presupuesto de contrata, es de diez mil novecientas sesenta y siete pesetas con doce céntimos (10.967,12), y la definitiva será del 4 por 100 de dicho presupuesto. Podrán constituirse en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria municipal. Regirán, en esta materia, la Ley de 17 de octubre de 1940 y el Decreto de 2 de noviembre del mismo año.

También serán admisibles, para constituir la fianza provisional y la definitiva, las Cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

Los gastos derivados del concurso-subasta, anuncios, impuestos, gastos de escritura, etcétera, serán de cargo del adjudicatario.

Los licitadores podrán concurrir por sí o por apoderado con poder debidamente bastantado por Letrado en ejercicio en Villablino o Murias de Paredes.

Los pliegos de proposiciones se reintegrarán con 4,75 pesetas, y se presentarán en la Secretaría Municipal durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, durante las horas hábiles de oficina.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, y el acto será presidido por el Alcalde del Ayuntamiento o Teniente en quien delegue, con asistencia de un Concejal, y autorizado por el Secretario-letrado de la Corporación.

Se hace constar haberse dado cumpli-

miento al artículo 26 del Reglamento de Contratación Municipal de 2 de julio de 1924 (art. 312 de la vigente Ley de Régimen Local).

Los concursantes podrán incluir en la proposición, aparte las referencias a que se refiere el pliego de condiciones administrativas y económicas, cuantas circunstancias consideren de mérito y estimación a efectos de resolución del concurso-sustaba, las cuales serán de libre apreciación por el Ayuntamiento.

En el anverso de la plica que cierre la proposición se consignará: «Proposición para optar al concurso-sustaba de las obras de tierra y fábrica del abastecimiento de aguas de Villablino». Todo concursante deberá declarar en la proposición las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada de trabajo y por horas extraordinarias los obreros de cada oficio y categoría, advirtiendo que será de sechada toda proposición en que tales remuneraciones sean inferiores a los tipos fijados reglamentariamente. Se adjuntarán igualmente los justificantes de tener al personal inscrito en la Caja de Previsión Social o a cubierto de la legislación social y laboral, el cumplimiento de cuya legislación, así como la de Industria, compete exclusivamente al concursante. Adjudicado que sea el concurso el contratista queda obligado a presentar el contrato de trabajo que previene la Ley correspondiente, según texto refundido de 26 de enero de 1944.

**Modelo de proposición**

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., que habita en ..... (reseña de su documento de identidad), por sí (o con poder bastante de don ....., en cuya representación comparece), con capacidad para contratar, y no estando incurso en ninguno de los casos del artículo noveno del Reglamento de contratación municipal de 2 de julio de 1924, enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número ... del día ... de ... de ..., enterado asimismo y plenamente conforme con el proyecto, presupuesto revisado y pliegos de condiciones facultativas, administrativas y económicas, para contratar por concurso-sustaba las obras de tierra y fábrica del abastecimiento de aguas de Villablino, se obliga a realizar las mismas por la cantidad de pesetas... (en letra, necesariamente), dentro del plazo de ... (nunca inferior al fijado en las condiciones del concurso). Acompaño, a efectos de estimación, los justificantes o relación de circunstancias que se expresan..... Acompaño, igualmente, relaciones de jornales y demás documentos que se exigen en el anuncio del concurso-sustaba.

(Fecha y firma del proponente.)  
Villablino, 20 de junio de 1951.—El Alcalde, Manuel Barrio.  
4.288—O.

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**BANCO DE ESPAÑA  
SUCURSAL DE HUESCA**

Relación de saldos de cuentas corrientes de efectivo existentes en esta Dependencia, incursos en presunción de abandono, a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928:  
Cortés Mur, Daniel, 169,70 pesetas.  
Gutx y Compañía, 226,19 pesetas.  
Labarta Carilla, Pascual, 104,05 pesetas.  
Ruiz Mincholet, Domingo, 187,99.  
Viuda de Angel Larrosa, 114,85 pesetas.  
Huesca, 4 de abril de 1951.—El Interventor, A. Martínez.—Visto bueno, el Director, D. Gállego.  
361-P.

**«LA URBANA Y EL SENA», SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS CONTRA LOS ACCIDENTES**

Delegación General: Avenida de José Antonio, número 22 duplicado, Madrid  
**GESTION EN ESPAÑA**

**I. Balance de situación al 31 de diciembre de 1950**

	P A S I V O	P E S E T A S
Reservas técnicas (sin deducir la porción reasegurada):		
Reserva de riesgos sobre primas en curso ... ..	2.047.784,26	
Reserva para siniestros pendientes ... ..	2.716.454,—	
Fondo legal para fluctuación de valores ... ..	4.763.238,36	
Otras reservas o provisiones:		
Reserva para eventualidades ... ..	500.000,—	
Provisión para contribuciones e impuestos a pagar ... ..	760.664,16	
Reaseguradores (cesionarios):		
Depósitos de garantía de los reaseguradores ... ..	105.674,57	
Fianzas:		
Provisiones de primas (depósitos de los asegurados) ... ..	56.712,—	
Fianzas de los Agentes y Varios ... ..	236.063,69	
Fondo de previsión a favor del personal ... ..	283.775,69	
Acreeedores varios:		
Consortio de compensación de Accidentes Individuales.		
Cuenta Siniestralidad de Guerra ... ..	72.484,65	
Consortio de compensación de Accidentes Individuales.		
Cuenta Recargos ... ..	13.615,10	
Consortio de compensación de Riesgos Catastróficos sobre las Cosas. Cuenta Recargos ... ..	24.870,65	
Corredores ... ..	17.543,10	
Operaciones a regularizar ... ..	2.490,—	
Otros acreedores ... ..	876.443,53	
Gastos a pagar ... ..	108.048,06	
Cuenta de orden ... ..	1.075.518,67	
Beneficio del ejercicio ... ..	1.691.013,76	
	177.469,07	
	8.529.160,51	

  

	A C T I V O	P E S E T A S
Efectivo en Caja y Bancos ... ..	799.391,84	
Valores mobiliarios:		
Valores aplicados al depósito de inscripción (Ley de garantías de 18-3-1944) ... ..	503.700,—	
Valores afectos a reservas legales ... ..	8.739.961,75	
Depósitos de garantía:		
Valores mobiliarios depositados por los Agentes y Varios ... ..	168.500,—	
Reaseguradores (cesionarios):		
Saldo en efectivo de las cuentas con los reaseguradores.	29.321,06	
Reservas técnicas a su cargo:		
Reserva para riesgos sobre primas en curso ... ..	123.673,73	
Reserva para siniestros pendientes ... ..	469.687,07	
Agencias:		
Saldo en efectivo de las cuentas con las Agencias ... ..	611.681,86	
Deudores diversos:		
Intereses vencidos pendientes de cobro ... ..	8.261,—	
Recibos de primas pendientes de cobro (créditos derivados del artículo 9.º, apartado d) de la Ley de 17-10-1941.	82.059,50	
Otros deudores ... ..	186.516,02	
Cuenta de orden ... ..	1.075.518,67	
Domicilio social ... ..	1.352.854,19	
	1.013.848,16	
	8.529.160,51	

2. Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1950

D E B E		A B E R	
Pesetas		Pesetas	
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo .....	4.457.381,84	Reservas técnicas del ejercicio anterior (sin deducir la porción reasegurada):	
Gastos de administración:		Reserva de riesgos sobre primas en curso .....	1.871.081,10
Comisiones .....	1.914.768,48	Reserva para siniestros pendientes .....	2.003.504,...
Gastos de producción .....	399.821,47	Otras reservas o provisiones del ejercicio anterior:	
Gastos generales .....	2.477.501,41	Reserva para eventualidades .....	590.000,—
Contribuciones e impuestos pagados .....	808.902,27	Provisión para contribuciones e impuestos a pagar .....	622.610,28
Reservas técnicas en 31-12-1950 (sin deducir la porción reasegurada):	5.600.993,63	Primas netas cobradas en el ejercicio .....	1.212.610,28
Reserva de riesgos sobre primas en curso .....	2.047.784,26	Reaseguros:	
Reserva para siniestros pendientes .....	2.715.454,—	Siniestros a cargo de los reaseguradores .....	308.215,07
Reaseguros:		Comisiones por reaseguros cedidos .....	163.625,75
Primas cedidas en reaseguro .....	\$41.201,27	Reservas técnicas en 31-12-1950, a cargo de los reaseguradores:	
Reservas técnicas del ejercicio anterior a cargo de los reaseguradores:		Reserva de riesgos sobre primas en curso .....	123.673,73
Reserva de riesgos sobre primas en curso .....	146.213,51	Reserva para siniestros pendientes .....	459.687,07
Reserva para siniestros pendientes .....	185.653,94	Cupones de los valores en cartera .....	1.055.201,62
Amortizaciones:	943.068,72	Abonos por otros conceptos:	147.776,80
Menos valor de los valores en cartera .....	40.312,10	Accesorios de primas (derechos de registro y de pólizas).	1.090.738,95
Aplicaciones a diversos fondos de previsión:		Contribuciones e impuestos reintegrados .....	581.147,58
Reserva para eventualidades .....	500.000,—	Beneficio sobre realización de valores .....	448,70
Provisión para contribuciones e impuestos a pagar .....	760.664,16	Saldo acreedor del ejercicio .....	1.612.335,23
Saldo acreedor del ejercicio .....	1.260.864,16		
	177.469,07		
	17.243.127,78		

Madrid, 14 de junio de 1951.—El Delegado General para España (ilegible).  
4.052—P.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo número 70459, de once cédulas hipotecarias 450 por 100, serie A, a nombre de don Antonio Torrico Márto, se hace público que, transcurrido un mes a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, sin reclamación de tercero, se expedirá nuevo resguardo duplicado quedando anulado el primero y sin responsabilidad este Establecimiento.

Madrid 20 de junio de 1951.—El Secretario, V. García y Martínez de Velasco.

4.299-P.

BANCO PASTOR

LUGO

Habiéndose extraviado el resguardo número 2353, expedido en 2 de marzo de 1944, correspondiente al depósito de valores de pesetas nominales ocho mil en títulos de la Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión de 1942, canjeada por la de 1 de octubre de 1945, a nombre de don Roberto Díaz-Requeijo Ventre, se anuncia al público por una sola vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio. Transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna se expedirá el oportuno duplicado anulándose el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Lugo, 9 de junio de 1951.—T. Merino, Gerente  
379-P.

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

ADMISIÓN DE VALORES A LA COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a la contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, las siguientes acciones que han sido emitidas y puestas en circulación por «Inmobiliaria Hispana, S. A.»:

2.500 acciones ordinarias serie A, números 1 al 2.500; 12.000 acciones ordinarias serie B, números 2.501 al 14.500, y 62.187 acciones preferentes, números 17.501 al 51.811 y 62.501 al 90.556. Todas estas acciones son al portador, de 500 pesetas nominales cada una, y se hallan totalmente desembolsadas.

Las acciones ordinarias series A y B, tienen derecho a un voto por cada acción, y las preferentes a un voto por cada diez acciones. En el reparto de beneficios se otorga con carácter de prioridad a las acciones preferentes un 4 por 100; otro 4 por 100 a las ordinarias, después de detracer un 10 por 100 para el Consejo de Administración, distribuyéndose el sobrante, si lo hubiere, como dividendo suplementario, un 50 por 100 a las acciones preferentes; un 25 por 100 a las acciones ordinarias serie A, y otro 25 por 100 a las de la serie B. Las acciones preferentes números 87.609 al 90.556 han sido puestas en circulación para pago de dividendos.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos. Madrid, 21 de junio de 1951.—El Secretario, Carlos Romero de Lecea.—Visto bueno: el Síndico-Presidente, Jesús Rodríguez Salmones.  
4.298—P.

LA «SUD AMERICANA», COMPANIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA  
SUCURSAL ESPAÑOLA DE «SUD AMERICA».—RIO DE JANEIRO

Balance de situación al 30 de diciembre de 1950

A C T I V O		Pesetas
<b>Caja y Bancos:</b>		
Efectivo en Caja y cuentas corrientes	...	2.096.741,06
Valores mobiliarios	...	86.261.890,93
Inmuebles	...	22.025.672,05
Anticipos sobre pólizas	...	4.599.738,15
Préstamos hipotecarios	...	2.400.000,—
Cobertura de reserva (Ley 17 de mayo de 1940):		
Cifra primitiva	...	2.135.841,88
Amortizada	...	1.922.257,71
<b>Saldo activo de las cuentas con las Compañías Reaseguradoras:</b>		213.584,17
Cuentas corrientes de efectivo	...	2.857,56
Cuentas de reservas matemáticas a su cargo	...	19.415.630,—
<b>Saldo activo de las cuentas con las Agencias</b>		19.418.487,56
<b>Comisiones descontadas de los ejercicios 1944 a 1950:</b>		645.170,26
Procedentes del año 1946	...	637.726,77
Procedentes del año 1947	...	1.318.447,35
Procedentes del año 1948	...	1.409.348,15
Procedentes del año 1949	...	2.163.581,44
<b>Consejo de Compensación de Seguros</b>		5.739.103,71
<b>Deudores diversos:</b>		184.466,80
Primas pendientes de cobro:		
De vencimientos atrasados (créditos derivados de la Ley de 17 de mayo de 1940)	...	790.907,20
De vencimientos corrientes	...	2.438.153,23
Intereses y alquileres vencidos a cobrar	...	201.018,81
Cuentas varias	...	1.552.744,43
<b>Casa Matriz</b>		4.982.823,67
		840.803,41
		146.098.481,77

P A S I V O		Pesetas
<b>Reservas técnicas (sin deducir la porción reasegurada):</b>		
Reservas matemáticas	...	113.107.412,—
Siniestros, seguros vencidos, utilidades asegurados, pendientes de pago	...	1.068.273,65
<b>Fondo de utilidades diferidas</b>		114.175.685,65
Fondo legal para fluctuación de valores	...	2.342.040,22
Reserva Ley de Garantías de 18 de marzo de 1944	...	1.005.697,02
Reservas varias	...	1.000.000,—
		2.755.123,80
<b>Saldo pasivo de las cuentas con las Compañías Reaseguradoras:</b>		20.678.297,62
Cuentas corrientes de efectivo	...	1.262.667,62
Cuentas acreedoras por depósitos	...	19.415.630,—
<b>Saldo pasivo de las cuentas con las Agencias</b>		361.486,44
<b>Acreedores diversos:</b>		
Contribuciones e impuestos	...	645.961,23
Plazas y depósitos	...	591.037,44
Primas anticipadas	...	557.816,—
Comisiones sobre primas pendientes de cobro	...	682.682,90
Revalorizaciones de siniestros	...	48.966,65
Intereses anticipados	...	363.823,15
Cuentas varias	...	567.224,75
<b>Pérdidas y ganancias</b>		3.447.510,12
		332.640,90
		146.098.481,77

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

SORTEO DE CÉDULAS

El día 2 de julio próximo, en las oficinas de dicho Banco, a las diez y media de la mañana, tendrá lugar públicamente el sorteo para designar las cédulas hipotecarias 4 por 100, de 100, 500 y 5.000 pesetas nominales y 4,50 por 100, serie C, que deben ser amortizadas con arreglo a los Estatutos y a los acuerdos del Consejo de Administración.

Las cédulas designadas por la suerte se reembolsarán a la par, con deducción de los impuestos correspondientes, desde 1 de octubre próximo, dejando de devengar intereses desde este día.

Lo que por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con los artículos 104, 114 y 117 de los Estatutos se pone por medio de este anuncio en conocimiento del público.

Madrid, 21 de junio de 1951.—El Secretario, V. G.<sup>a</sup> Martínez de Velasco. 4.300-P.

POTASAS IBERICAS, S. A.

La Sociedad Anónima «Potasas Ibéricas» ha decidido convocar a Junta general ordinaria de accionistas para el día 12 de julio de 1951 en su domicilio social de Sallent (Barcelona), a las cuatro de la tarde, siendo el orden del día la aprobación de la gestión del Consejo y cuentas desde el 1.º de mayo de 1950 al 30 de abril de 1951.

Con arreglo a lo previsto en el artículo 25 de los Estatutos, tienen derecho de asistencia a la Junta general todos los accionistas que poseen cinco acciones, por lo menos, debiendo depositar sus títulos con cinco días de anticipación al señalado para la Junta en la Caja Social, en Sallent (provincia de Barcelona), o los resguardos de depósito de los mismos en algún Establecimiento de Crédito. Los accionistas que no concurren por sí podrán delegar su representación en otros accionistas que tengan derecho de asistencia a la Junta.

De no reunirse el número suficiente de acciones se celebrará la Junta, en segunda convocatoria, el mismo día, a las cinco, con cualquier número de acciones presentes.

Sallent, 25 de junio de 1951.—El Consejo de Administración. 1.361—P.

SALTOS DEL NANSÁ, S. A.

PAGO DE CUPÓN DE OBLIGACIONES Y DE OBLIGACIONES AMORTIZADAS

A partir del día 2 de julio próximo se hará efectivo el cupón núm. 13 de las obligaciones serie A de esta Sociedad, a razón de pesetas 8,975 líquidas por cupón, después de deducidos los impuestos correspondientes.

Igualmente y a partir del indicado día se hará efectivo el cupón número 7 de las obligaciones serie B de esta Sociedad, a razón de pesetas 10,875 líquidas por cupón, después de deducidos los impuestos correspondientes.

Asimismo se hará efectivo a partir de la fecha citada el reembolso de las 410 obligaciones serie A que han resultado amortizadas en el sorteo celebrado el día 5 de junio actual, ante el Notario de Madrid don Luis Hernández González y cuya numeración ha sido publicada por anuncio inserto el día 18 del corriente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO a razón de pesetas 469,52 líquidas por obligación, después de deducidos todos los impuestos.

El pago de los mencionados cupones de obligaciones y reembolso de las amortizadas se efectuará en las oficinas centrales y en las Sucursales y Agencias de las siguientes Entidades: Banco Central, Banco de Santander y Banco de Valencia.

Madrid, 22 de junio de 1951.—El Secretario, Federico Corral y Felgu. 4.291-P.

4.187—P.

**COMPANIA CENTRO LEVANTINA DE RIEGOS Y CAPTACIONES, S. A.**

Se hace público el acuerdo de la Junta general extraordinaria de esta Sociedad de poner en circulación 1.250 acciones al portador, clase única de la misma de 1.000 pesetas (mil), número 2.501 al 3.750, las que se ofrecen en suscripción pública por su valor nominal. La suscripción tendrá lugar en el domicilio social, calle de Peligros, núm. 8, a partir del día 26 de junio durante quince días hábiles consecutivos, aceptándose las peticiones que se presenten de conformidad con lo establecido en la Orden ministerial de Hacienda de 28 de febrero de 1947.

Madrid, 25 de junio de 1951.  
4.295-P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**

M A D R I D

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de Primera Instancia del número 6 de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo sumario promovidos por el procedimiento que regula el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Monsalve, en nombre del Banco Hispano Americano, contra «Bodegas Mora», S. A., sobre pago de 2.775.000 pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por segunda vez el siguiente

Inmueble: Cercado en la ciudad de Valdepeñas (Ciudad Real), sitio carretera del Moral o calle de Raimundo Caro Patón, señalada con el número setenta y cuatro y setenta y seis de orden, que ocupa una superficie de quince mil varas cuadradas, equivalentes a diez mil seiscientos diecinueve metros un decímetro y veintitrés centímetros cuadrados, teniendo su fachada al Sur, o sea, a la calle de Raimundo Caro Patón, que antes se llamó carretera del Moral; Norte, o espalda, al camino de Los Llanos y terreno de herederos de don Eugenio López Tello; Poniente, o izquierda, entrando, casas construidas en el resto de la era, hoy almacenes de abonos químicos del Sindicato Nacional, de donde formó parte el segundo componente de esta agrupación, y Saliente, o derecha, cercado de don Lorenzo Gutiérrez Ceballos y de don Domingo Roldán, hoy herederos de don Liborio Antonava.

Dentro del perímetro de este cercado hay construido un edificio, que consta de una bodega para la elaboración de vinos, formada por una nave de ciento treinta metros de largo por ocho metros de ancho, con ochenta y ocho tijnas en pino de Holanda, con corredor y barandilla de hierro por encima de las tijnas, ocupando una superficie de mil ciento sesenta y un metros cuadrados, construcción de tapias de tierra, embaldosadas y con empotrados para todas las tijnas, de una sola planta baja y con sótanos, cubierta de tejas curvas. En sus naves existen ciento once tijnas de barro de Villarrobledo, de cuatrocientas arrobas de cabida cada una, de las que de ordinario se usan en dicha población para la expresada elaboración de vinos, con sus tapadores correspondientes.

Un porche paralelo a la bodega, que ocupa una superficie de trescientos dieciocho metros cuadrados, de igual construcción que la bodega. Existen instaladas cinco tijnas de barro de Villarrobledo, de cuatrocientas arrobas cada una.

Una habitación destinada a laboratorio, que ocupa una superficie de veintiocho metros cuadrados y de idénticas composiciones a la bodega.

En el subsuelo de la bodega figura construida sobre roca una cueva para la conservación de vinos con forma perfectamente regular, que mide ciento dieciséis metros de largo por seis metros de ancho, en la cual existen ciento seis tinajas de barro de Villarrobledo, de trescientas setenta arrobas cada una.

Un porche sobre la puerta de la bodega, que ocupa una superficie o extensión de treinta y tres metros cuadrados.

Departamento destinado a almacén, de una extensión de ciento dos metros cuadrados, de la misma construcción del resto de la bodega.

Un local destinado a jaraices y pozos, con una superficie de doscientos cincuenta y ocho metros cuadrados, de construcción igual que la bodega, en el que están instalados una máquina trituradora para uva tinta, con su bomba para elevación, marca «Celestino Coo & C.», con motor de 3 H. P. Electromecánica de Sabadell, y otra trituradora marca «Rodex», con motor de 4 H. P. Siemens; un transformador espiral con motor «E.A.», de 7 H. P.; dos prensas marca «Rodex», una bomba cadena hélice, motor de 1 H. P., marca «A. E. G.»; una tova de madera; una pisonadora grande, marca «Celestino Coo and C.».

Seis chillancos o pozos para orujos, que ocupan una superficie de setenta y ocho metros setenta y dos centímetros cuadrados, con capacidad de 12250, 26,18, 26,18, 26,25, 26,25 y 43 metros cúbicos.

Local destinado a taller, de una superficie de sesenta y cuatro metros cuadrados, de la misma construcción que la bodega.

Local destinado a tonelería, que ocupa una superficie de sesenta y cinco metros cuadrados y de idéntica construcción que la bodega.

Otro local destinado a almacén de flemas que ocupa una superficie de cincuenta metros cuadrados, con la misma construcción que la bodega y en el que existen ocho tinajas, de mil ochocientos litros cada una, y tres tinajas, de cuatro mil quinientos litros cada una.

Una cuadra, con una extensión de veinticuatro metros cuadrados y de la misma construcción que la bodega.

Una habitación destinada a cocina, que ocupa una extensión de veintiséis metros cuadrados.

Dentro del perímetro de esta finca existe también edificada una casa destinada a vivienda y oficinas, de una sola planta con fachada a la calle de Raimundo Caro Patón, número setenta y cuatro, construida de piedra y yeso y viguería de madera, cubierta de teja curva, con una extensión de doscientos cuatro metros cuadrados, compuesta de siete habitaciones, dos retretes, dos cocinas, vestíbulo, cueva, desván, lavadero y patio, con instalación de calefacción central.

**Obra nueva**

Dentro del mismo cercado se ha construido a expensas de la Sociedad «Bodegas Mora, S. A.», un edificio nuevo destinado a fabricación y almacenamiento de alcoholes, garage y paseos, que consta de los siguientes departamentos:

a) Local destinado a estercolero, de veintiséis metros cuadrados, construido de ladrillo con masa de cemento.

b) Almacén de flemas, de cincuenta metros de extensión, con seis tinajas, de cuatrocientas arrobas cada una, construcción idéntica a la anterior.

c) Local destinado al lavado de orujos, con una extensión de setenta y cinco metros cuadrados, construcción de ladrillo con masa de cemento, con cinco depósitos para caldos.

d) Departamento destinado a aseo, con lavabos, retretes y duchas, construido de ladrillo y masa de cemento, de veinticinco metros cuadrados de extensión.

e) Sección de caudines para destilación de orujos, que ocupa una superficie de ciento cuatro metros cuadrados, construcción de ladrillo con masa de cemento, con tres depósitos para flemas, de nueve mil ciento, diez mil novecientos y once mil litros, con su juego de tres caudines de cobre completos.

f) Sección de caldera, que ocupa una superficie de noventa y seis metros cuadrados, construcción de ladrillo con masa de cemento y en la que existe instalada una caldera tipo Davies, horizontal, de sesenta metros de superficie de calefacción y 60 H. P., con todos sus elementos y chimeneas; una bomba de alimentación marca «Ideal», un motor Siemens de 2 H. P., un caballito de alimentación de 4 H. P. y una transmisión, compuesta de un eje de un metro con sus poleas y cojinetes.

g) Sección fábrica de alcohol con su torre construida de ladrillo y masa de cemento y cubierta de teja plana, separada de los departamentos contiguos con pared de más de treinta centímetros de espesor, con puertas bajas de comunicación y ventanales de cristal sobre los tejados de los mismos, que ocupa una superficie de cincuenta y seis metros cuadrados y donde figuran instalados los correspondientes aparatos destinados a la obtención de alcoholes destilados, rectificadores y holandas, construidos por la Casa Martínez y Compañía, de Valencia, montados sobre tres plataformas con vigas de hierro y con entarimados y escaleras de madera y cuatro depósitos de uraltá.

h) Sección de máquinas, construida de ladrillo y masa de cemento, que ocupa una superficie de sesenta y cuatro metros cuadrados, con tres pozos cubiertos y con los siguientes elementos: dos bombas marca «Ideal», una máquina de vapor sistema «Alcoy», una transmisión compuesta de un eje de seis metros cincuenta centímetros de largo y treinta milímetros de diámetro, con cinco poleas con sus correas y cojinetes; un dinamo marca «Bergman», 3 H. P.; un alternador marca «Jace», de 20 H. P. y 20 KW.; un motor de gas-oil marca «Petters», de 30 H. P.; un cuadro de distribución compuesto de dos voltímetros, dos amperímetros y dos reóstatos; un motor «Siemens» de 5 H. P. y una columna marca «Francisco Núñez», para concentrar mostos.

i) Sección almacén de alcoholes, que ocupa una superficie de sesenta y cuatro metros cuadrados, construcción de ladrillo y masa de cemento, en la que existen los siguientes depósitos: uno cuadrado de chapa de hierro de seis milímetros, remachado, y once mil litros de capacidad; otro depósito cuadrado de chapa de hierro de seis milímetros, remachado, de diez mil quinientos litros de capacidad; otro depósito cuadrado de chapa de hierro de seis milímetros de grueso, soldado, y once mil litros de capacidad, y un depósito cilíndrico de chapa de hierro de cuatro milímetros de grueso, remachado, y de cuatro mil quinientos litros de capacidad.

j) Local destinado a garage, que ocupa una superficie de ochenta y cuatro metros cuadrados, construcción de ladrillo con masa de cemento, con su foso para mecánicos, una pila para limpieza e instalación para el lavado de los coches.

También se ha construido un patín de agua con su pozo e instalación, que ocupa una superficie de veintinueve metros cuadrados de ladrillo y masa de cemento, en el que existe un aparato electrobomba marca «Elica», con motor Siemens 3 H. P., para alimentar desde el patín la caldera de la fábrica. Tiene un pozo de cuarenta metros de profundidad por dos metros de ancho y un depósito de

nueve metros con noventa centímetros cúbicos.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 31 del mes de julio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichos bienes salen a subasta por segunda vez en la suma de dos millones quinientas ochenta y siete mil quinientas pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió de base a la primera subasta; que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, en crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, así como en el de la Ciudad Real, diario «Ya» de esta capital y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a ocho de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, José María Salcedo Ortega.—El Secretario (ilegible). 4.303—A. J.

#### BARCELONA

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 de Barcelona, en providencia de primero del actual, dictada en el expediente instado por doña Rosa Garrigos Mestres, se expide el presente, por medio del cual se hace saber que dicha interesada ha solicitado la adición del apellido Alcaraz para su hijo José Garrigos Mestres, suprimiendo el último de los que le corresponde y llamándose en lo sucesivo José Alcaraz Garrigos; lo que se hace público a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado los que se crean con derecho a ello, dentro del término de tres meses, a contar del día de la publicación de este edicto.

Barcelona, 4 de junio de 1951.—El Secretario. Desiderio E. de Sebastián.—Visto Bueno: el Juez de Primera Instancia, Joaquín Polít. 4.292—A. J.

#### DON BENITO

Se hace pública la incoación en este Juzgado de expediente sobre declaración de ausencia legal de Juan Gil Gallardo, natural de Orellana la Vieja, vecino de Medellín, de cuarenta y seis años de edad, hijo de Sebastián y de Braulia, que marchó a Francia en 1938 y del que se carece de noticias desde 1948, ignorándose su paradero.

Dado en Don Benito a 4 de junio de 1951.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible). 4.297—A. J.

#### COMISION LIQUIDADORA DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

##### Lérida

##### LIBRE DISPOSICIÓN DE BIENES

Por haberse dictado auto de sobreseimiento en los expedientes de responsabilidades políticas números 155 y 189 de 1939, contra los inculcados José Berdier

Díez y José Roma Cervera, con arreglo a los preceptos establecidos en el artículo octavo de la Ley de 19 de febrero de 1942, han recobrado la libre disposición de sus bienes. Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en la Ley de Responsabilidades políticas, de 9 de febrero de 1939.

Lérida, 13 de abril de 1951.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).—4545 y 4903.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### JUZGADOS CIVILES

GRACIA María; cuyo segundo apellido se desconoce, de unos cuarenta y cinco años de edad, más bien baja y gruesa, pelo canoso y abundante, sujeto por una redecilla, ojos pequeños y azulados, tez color castaño, vestida con chaqueta de color que se ignora y falda a lunares, que tuvo su último domicilio en el pueblo de Ainzón, donde prestón sus servicios como doméstica a don Federico Belsu Sanz, y hoy en ignorado paradero; procesada por hurto en sumario 27 de 1951; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Borja (Zaragoza) para constituirse en prisión.—5.150.

MARTINEZ MARTINEZ, Mercedes; de cuarenta y ocho años, soltera, sus labores, hija de desconocido y de Carmen, natural de Bilbao y sin domicilio conocido, ambulante; procesada por hurto en sumario 624 de 1950; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Burgos para constituirse en prisión.—5.151.

PEREZ PENADES, José; de veintiséis años de edad, soltero, jornalero, natural de Mojente (Valencia), domiciliado últimamente en Sagunto, Puerta Ferrisa, 4, y cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; procesado por tentativa de estafa en sumario 3 de 1951; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Carriñena a constituirse en prisión.—5.153.

MUNILLA BECERRA, Deogracias; hijo de Segundino y de Remedios, natural de Tomelloso, casado, albañil, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en Ciudad Real; procesado por robos en sumario 129 de 1941; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ciudad Real para constituirse en prisión.—5.154.

RODRIGUEZ LLAMAS, Armando Oscar; de dieciséis años, soltero, albañil, hijo de Armando y de Dolores, natural y vecino de Lugo, habiendo tenido su último domicilio en la calle del General Quipeo de Llano, 19, bajo, cuyo actual paradero se ignora; procesado por robo en sumario 131 de 1949; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de La Coruña para constituirse en prisión.—5.155.

FERNANDEZ DE LA TORRE, Carmen; de veinticinco años, soltera, hija de Juan y de Concepción, natural de Tarancón, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Francisco Navacerrada, 7, y cuyo paradero se desconoce; procesada por hurto en sumario 11 de 1942; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Chinchón para constituirse en prisión.—5.156.

VICO RODRIGUEZ, Manuel; y BARRAGAN MORAL, Bartolomé; procesados por hurto en sumario 199 de 1950; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Iznañoz (Granada) para constituirse en prisión.—5.158.

AVILA MIRANDA, Juan; de treinta y un años, hijo de Lorenzo y de Angustias, natural y vecino de Los Villares, del campo, sin instrucción, domiciliado últimamente en Los Villares, calle Laderas, cuyo actual paradero se ignora; procesado por hurto en sumario 443 de 1949; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Jaén para constituirse en prisión.—5.159.

PEREZ FERNANDEZ, Diego; natural de Cieza (Murcia), soltero, hilador, hijo de Diego y de Encarnación, vecino de Valencia, Eixarchs, 8; procesado en causa 20 de 1951, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Liria para ingresar en prisión.—5.160.

MARTINEZ SEPULVEDA, León; de treinta y siete años, hijo de Alfredo y de Consuelo, natural de Almoradiel (Toledo), soltero, vecino de Madrid, Alfonso XII, 60; y

MARTINEZ SEPULVEDA, Antonio; de treinta y cuatro años, hijo de Alfredo y de Consuelo, natural de Puebla de Almoradiel (Toledo), soltero, vecino de Madrid, Alfonso XII, 60 procesados en causa 70 de 1948, por contrabando de tabaco; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 17 de Madrid para ingresar en prisión.—5.162 y 63.

ULLOA IZQUIERDO, Leonor; de veintidós años, soltera, sirvienta, natural de La Adrada, hija de Angei y de Francisca, vecina de Madrid; procesada en sumario 422 de 1950, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 19 de Madrid para ingresar en prisión.—5.164.

ORTEGA ORTUÑO, Alfonso; de cincuenta años, casado, del comercio, natural de Overa, hijo de Alfonso y de Josefa, vecina de Madrid, Atocha, 42; procesado en sumario 263 de 1948, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 19 de Madrid para ingresar en prisión.—5.165.

ALVAREZ MARINAS, José; de treinta años de edad, natural de Belgues (Oviedo), vecino de Belgues (Las Regueras), labrador, hijo de José y de Lucinda; procesado en sumario número 253 de 1944, por el delito de desobediencia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Oviedo al objeto de ser constituido en prisión.—4.960.

ALVAREZ CONDE, Antonio; domiciliado últimamente en la calle de la Milagrosa, 7; procesado en causa 61 de 1951 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 14 de Madrid para constituirse en prisión.—5050.

SANCHEZ RUIZ, Esperanza; de cuarenta años de edad, soltera, natural de Ciudad Real, hija de Cástor y de Maximiliana, que tuvo sus domicilios en Madrid, calle de San Bartolomé, 8 y Abada, 18; procesada en sumario 384 de 1941 por estafa; y

PUESTO PUENTE, Victorio; de treinta y siete años de edad, soltero, natural de Miño San Esteban (Soria), hijo de Román y de Basilia, pescadero, que tuvo su domicilio en Madrid, Canillas, 17, principal B (Prosperidad); procesado en sumario 91 de 1946, por hurtos.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 16 de Madrid a fin de constituirse en prisión.—5052 y 53

BENITEZ LOPEZ, Antolín; de treinta años de edad, soltero, jornalero, natural y domiciliado en Madrid, Delicias, 32;

procesado en sumario 171 de 1940, por hurto; y

RUIZ FERNANDEZ, Esteban; de treinta años de edad, soltero, cocinero, natural de San Roque (Cádiz), hijo de Antonio y de Carmen, domiciliado últimamente en Pando, 10; procesado en sumario 20 de 1944 por estafa.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 19 de Madrid para constituirse en prisión.—5054 y 55.

PELAYO FUENTES, Juan Bernardo Eugenio Fileto; de sesenta años de edad, hijo de Juan y de Micaela, soltero, natural de Villamalea, partido judicial de Casas Ibáñez (Albacete), viajante, sin domicilio conocido; procesado en causa 252 de 1951 sobre daños; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pontevedra a fin de constituirse en prisión.—5057.

HEREDIA VEGA, Luis; de sesenta años de edad;

MOLINA JIMENEZ, Ana; de cincuenta y cinco años de edad;

HEREDIA MOLINA, José, de veintidós años de edad;

HEREDIA MOLINA, Clemente; de diecisiete años de edad, y

FERNANDEZ FLORES, Juana; vecinos todos de la Línea de la Concepción, en el río Cachón; procesados por la Ley de Enjuiciamiento Criminal, artículos 834 y 835; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Roque para constituirse en prisión.—5058.

FERNANDEZ SANTESTEBAN, Félix; de cuarenta años de edad, casado, hijo de Manuel y de Felicidad, natural y vecino de Bilbao, hoy en ignorado paradero; procesado en causa 214 de 1946 por robo;

LASAGA MICHELENA, Miguel; de cincuenta y un años de edad, viudo, jornalero, hijo de Rafael y de Juana Josefa, natural de Lesaca, últimamente vecino de Irún, hoy en ignorado paradero; procesado en causa 293 de 1946 por hurto;

FERNANDEZ ALVAREZ, José; de treinta y ocho años de edad, casado, hijo de Juan y de Rosario, chofer, natural de Oviedo y vecino últimamente en San Sebastián, paseo del Duque de Mandas, número 9, 3.º, y hoy en ignorado paradero; procesado en sumario 13 de 1951, y

ITURRALDE LARRAZA, Jesús; de treinta y seis años de edad, casado, hijo de Jesús y de María, natural de Toloosa y vecino de Bilbao, hoy en ignorado paradero; procesado en causa 535 de 1950 por hurto

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de San Sebastián para constituirse en prisión.—5069 a 5062.

COLOTTO COLOTTO, Leo; natural de Castello Labazo (Italia), de unos cuarenta años de edad, hijo de Constantino y de Josefina, barbero, domiciliado últimamente en San Sebastián, Urbietta, 40, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario 109 de 1946;

RODRIGUEZ BERMELLO, Marcial Alfonso; natural de Pungín (Orense), hijo de Benito y de Celsa, casado, chofer, últimamente vecino de Maside (Orense), hoy en ignorado paradero; procesado en sumario 291 de 1950 por contrabando, y

MELLADO NAVARRO, Miguel; de unos treinta años de edad, hijo de José y de Cirila, casado, jornalero, natural de Corella, vecino últimamente del barrio de Herrera, Alza (Guipúzcoa), hoy en ignorado paradero; procesado en sumario 277 de 1950 por estafa.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de San Sebastián para constituirse en prisión.—5063 a 65.

LOPEZ GARCIA, Constantino; de veinticinco años de edad, hijo de Jesús y de Angeles, casado, jornalero, natural de Jumilla y vecino de Algemés, domicilia-

do últimamente en dicha población, hoy en ignorado paradero; procesado en sumario 25 de 1947 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sueca para constituirse en prisión.—5068.

RUIZ CAPE, Andrés León; natural de Belalcázar (Córdoba), hijo de Francisco y de Francisca, de cuarenta y nueve años de edad, casado, comerciante, domiciliado últimamente en Madrid, Duque de Sexto, 31, piso bajo C; procesado en causa 118 de 1950 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Teruel para constituirse en prisión.—5070

GONZALEZ DIAZ, Pedro; de diecinueve años de edad, hijo de Bernardo y de Alfonsa, empleado, natural de Belvis de la Jara y vecino que fué de Otero, finca Salamanquilla, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa 173 de 1948 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Toledo para constituirse en prisión.—5071.

GARCIA VEGA, Julián; de treinta años de edad, soltero, viajante, hijo de José y de Carmen, natural de Mieres (Asturias), domiciliado últimamente en Vigo; procesado en sumario 157 de 1948 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Torrelavega para constituirse en prisión.—5072.

CARRASCO VAZQUEZ, Antonio; de veinticuatro a veintiocho años de edad, soltero, mecánico, hijo de Diego y de María, natural de Murcia y vecino de Barcelona, San Vicente, 21; procesado en causa 14 de 1951; comparecerá en el Juzgado Especial de Valencia dentro del término de diez días para constituirse en prisión.—5073

FERNANDEZ DOMÍNGUEZ, Francisco; natural de Sevilla, soltero, feriante, de treinta años de edad, hijo de Francisco y de Isabel, domiciliado últimamente en Valencia, Murillo, 24, 2.º; procesado en causa 519 de 1946 por robo;

BLANCO DOMÍNGUEZ, Clemencia; natural de Villarino de Conso, soltera, sus labores, de veintinueve años de edad, hija de Baldomero y de Nicolasa, domiciliada últimamente en Valencia, Vera, 6, 1.º; procesada en causa 12 de 1945, por hurto;

SEGURA TASTAS, Marcelino; natural de Argensola (Barcelona), casado, labrador, de cuarenta y siete años de edad, hijo de Ramón y de Teresa, domiciliado últimamente en Porquerises (Barcelona); procesado en causa 101 de 1951 por quebrantamiento de condena, y

GIL BELLES, Merlán; natural de Cullá (Castellón), casado, peón, de cuarenta y dos años de edad, hijo de Leopoldo y de Ambrosia, domiciliado últimamente en Prat de Llobregat (Barcelona), Mayor, 12; procesado en causa 101 de 1951, por quebrantamiento de morada.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 5 de Valencia para constituirse en prisión.—5074 a 5077.

CALDERON GARCIA, Joaquín; de veinticuatro años de edad; procesado en causa 18 de 1951 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 6 de Valencia para constituirse en prisión.—5078.

CASTELO, Andrés; de unos setenta años de edad, bajo, delgado, vistiendo traje gris oscuro, abrigo color marrón a cuadros, con botas negras de puntera ancha, pelo blanco, faltándole las muelas del lado derecho y que habla con acento cubano, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen; procesado en sumario 122 de 1951 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Valladolid para constituirse en prisión.—5079

SUNE ROBERT, José; de veinticuatro años de edad, soltero, jornalero, y

RUIZ LOPEZ, Antonio; de diecinueve años de edad, soltero, albañil; vecinos

de Villanueva y Geltrú, y que en la actualidad se encuentran en Francia; procesados en sumario 103 de 1946 por robo; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villanueva y Geltrú para constituirse en prisión.—5081.

EL AUTOR de una tarjeta impresa, amarilla, remitida por correo al señor Comandante de Marina de Tarifa, contenida en un sobre que tiene un membrete que dice «Turismo S. A. Paseo de la Reforma, 2088, México, D-G.», cuya tarjeta tiene por objeto cierta propaganda ilegal, se presentará ante el Juzgado de Instrucción de Algeciras para constituirse en prisión.—4755.

CUBELLS MARTINEZ, Juan; domiciliado últimamente en Hospital, 113, 3.º 1.ª, y cuyo actual domicilio se ignora; procesado por estafa en sumario 128 de 1951; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Barcelona para constituirse en prisión.—5.082.

REDONDO BASTIDAS (a) «Rulo», Francisco; de cuarenta y dos años, hijo de Fernando y de Mercedes, casado, del campo, natural y vecino de Baza, de donde se ausentó para Barcelona con su familia; procesado por hurto en sumario número 17 de 1949; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Baza (Granada) para constituirse en prisión.—5.084.

RUIZ RUIZ, Antonio; natural de Sege (Albacete) soltero, jornalero, de dieciocho años de edad, hijo de Juan y de Dolores, domiciliado últimamente en Castellón, partida Soterrefña, alquería Pipa; procesado por robo en sumario 142 de 1951; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Castellón a constituirse en prisión.—5.086.

BARRACHINA PASTOR, Juan Pascual; natural de Francia, casado, labrador, de treinta y un años, domiciliado últimamente en Burriana, calle de la Virgen de Gracia, 4; procesado por robo en sumario 63 de 1951; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Castellón para constituirse en prisión.—5.087.

BARRUL MARTIN, Jorge; de cincuenta años de edad, casado, ambulante, natural de Piedrahíta (Avila), cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen; procesado por hurto de semovientes en sumario 17 de 1950; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cebreros para constituirse en prisión.—5.088.

SANCHO ESCRIBANO, Angel; de veintinueve años, hijo de Mariano y de Angelita, soltero, peón albañil, cuyo último domicilio fué el de Madrid, calle de Fernández de los Ríos, 47, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; procesado por hurto en sumario 6 de 1950; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cebreros a constituirse en prisión.—5.089.

GARCIA GOMEZ, Baldomero; hijo de José y de Dionisia, soltero, chofer, de treinta y siete años; procesado por imprudencia en sumario 59 de 1945; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ciudad Real a constituirse en prisión.—5.090.

GALLEGO DE LA CRUZ, Ezequiel Apolonio; hijo de Jerónimo y de Julia, natural de Málaga soltero, jornalero, de veintinueve años; procesado por hurto en sumario 9 de 1949; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ciudad Real para constituirse en prisión.—5.091

HEVILLA CORRALES, Juan; mayor de edad, soltero, natural de Málaga, domiciliado últimamente en la calle de Mintifigo o Montifío (La Coruña), actualmente en ignorado paradero; procesado por malversación y falsificación en sumario número 95 de 1949; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Ins-



trucción de Coin (Málaga) para constituirse en prisión.—5.092.

MARTINEZ LEMA, Pilar Arminda; de veinticuatro años, hija de Jaime y de Elvira, natural y vecina de Javiña-Camarifas; procesada en sumario 36 de 1948 por alteración de lindes; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Corcubión para constituirse en prisión.—5.093.

REY ROMERO, Fernando; de cincuenta y dos años, casado, hijo de Fernando y de María, natural y vecino de Muros (La Coruña), habiendo tenido su último domicilio en la calle de Antonio Viñes, 13, 1.º, cuyo actual paradero se ignora; procesado por abandono de familia en sumario 407 de 1949; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de La Coruña para constituirse en prisión.—5.094.

PEREZ PRESTAMO, Oscar; hijo de Dionisio y de Aurea, natural de Gijón, de cuarenta y un años, cocinero, casado, domiciliado últimamente en Gijón, Santa Lucía, 3, bajo; procesado por robo en sumario 69 de 1944; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Gijón para constituirse en prisión.—5.095.

AMADOR MORENO, José; de cuarenta y un años, hijo de Diego y de Dolores, canastero, casado, natural de Almería y vecino de Granada, domiciliado últimamente en ídem, y cuyo actual paradero se ignora; procesado por robo en sumario 505 de 1950; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Granada para constituirse en prisión.—5.096.

MIRA ROLEDILLO, Josefa; de veinticuatro años, hija de Francisco y de Raimona, meretriz, casada, natural de Larba (Jaén), vecina de Granada, domiciliada últimamente en ídem y cuyo actual paradero se ignora; procesada por abandono de una niña en sumario 188 de 1950; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Granada a constituirse en prisión.—5.097.

GOMEZ JIMENEZ (a) «Joselillo», José; de veinticinco años, hijo de Manuel y de Manuela, soltero, natural y vecino de Granada, domiciliado últimamente en la Vereda de Enmedio, cuyo actual paradero se ignora; procesado por robo en sumario número 40 de 1951; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Granada para constituirse en prisión.—5.098.

RODA GALDEANO, Eulogio; de cincuenta y cinco años, hijo de Rafael y de Dolores, Labrador, soltero, natural y vecino de Murtas (Granada), domiciliado últimamente en la calle Real y cuyo actual paradero se ignora; procesado por estafa en sumario 218 de 1947; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Granada a constituirse en prisión.—5.099.

GAMARRO ROMAN, Joaquín; de cuarenta años, hijo de Francisco y de María, casado, natural y vecino de Prado del Rey, del campo, en la actualidad en ignorado paradero; procesado por hurto en sumario 1 de 1948; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Grazalema para constituirse en prisión.—5.101.

CABALLERO DIAZ, Manuel; o CABALLERO PEREZ, Manuel; de unos veinticinco años, dice ser soltero y de la provincia de Córdoba, que lleva tatuada en el brazo derecho la figura de una mujer, desconociéndose más antecedentes; procesado por hurto en sumario 49 de 1950; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Huércal-Overa para constituirse en prisión.—5.102.

CARRETO PEREZ, José; de diecinueve años de edad, hijo de José María y de Dolores, soltero, obrero natural de Alcaudete y vecino que fué de Jaén, que al parecer se encuentra por La Línea de la Concepción, hoy en ignorado paradero;

procesado por robo en sumario número 369 de 1948; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Jaén a constituirse en prisión.—5.104.

MARTINEZ LACORZANA, José Miguel; de veintitrés años, natural de Logroño, hijo de Ramón y de Candelas, domiciliado últimamente en Logroño; procesado por robo en sumario 364 de 1950; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Logroño para constituirse en prisión.—5.106.

CAPETILLO LOPEZ, Emilio; natural de Madrid, hijo de Félix y de Teudisela, de treinta y siete años, chofer, domiciliado últimamente en la carrera de San Francisco, 12, piso cuarto derecha; procesado por apropiación indebida en sumario 125 de 1949; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Madrid a responder de los cargos que le resultan en dicho sumario. 5.107.

ALVAREZ CONDE, Antonio; natural de Madrid, hijo de Antonio y de Asunción, de veinte años, soltero, ebanista, domiciliado en la calle de la Miliagrosa, 9; procesado por robo en sumario 79 de 1951; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Madrid para constituirse en prisión.—5.108.

SALIDO MOJADO, Angel; cuyas demás circunstancias constan en el sumario que se menciona a continuación, domiciliado últimamente en Madrid; procesado por hurto en sumario 90 de 1947; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número diez de Madrid a constituirse en prisión.—5.109 y 5.110.

LOPEZ TORRECILLA, Juan Félix; de cincuenta y cinco años, casado, natural de Torralba de Calatrava; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número catorce de Madrid para cumplir el resto de la pena a que fué condenado en la ejecutoria del sumario que se instruyó contra el mismo con el número 394 de 1942 por hurto de cemento después de la aplicación del indulto que le fué concedido.—5.112.

BEADA, José; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por hurto en sumario 7 de 1951; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número quince de los de Madrid a constituirse en prisión.—5.114.

GIRON BELMONTE, Luis; natural de Santander, soltero, de diecisiete años, hijo de Atilano y de Josefa, domiciliado últimamente en San Sebastián, calle de San Francisco, 16, 5.º; procesado por el delito contra la salud pública en causa 353 del año 1950; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número quince de los de Madrid para constituirse en prisión.—5.115.

GARCIA ORTEGA, Ramón; natural de Chamartín de la Rosa (Madrid), soltero, carpintero, de veinticinco años, hijo de Alejandro y de Elisa, domiciliado últimamente en la calle de Jerónima Llorente, número 38, primero D; procesado por estafa en causa 283 de 1942; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número quince de los de Madrid a constituirse en prisión.—5.116.

GONZALEZ MARTIN (a) «El Galgo» y «El Lorito», Jesús; de veinticuatro años, soltero, hijo de Justino y de Juana, natural de Madrigal de las Altas Torres (Avila) y vecino de Medina del Campo, hoy en ignorado paradero; procesado por robo de bacalao en sumario 23 de 1951; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Medina del Campo a constituirse en prisión.—5.119.

GONZALEZ MARTIN (a) «El Galgo» y «El Lorito», Jesús; de veinticuatro años, soltero, hijo de Justino y de Juana, natural de Madrigal de las Altas Torres (Avila) y vecino de Medina del Campo, hoy en ignorado paradero; procesado por robo

de pantalones en sumario 21 de 1951; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Medina del Campo a constituirse en prisión.—5.120.

CARBONELLI MARIN, José; hijo de José y de Dolores, natural de Vallada (Valencia), casado, de treinta y nueve años, capataz fumigador, cuyo actual paradero se ignora; procesado por falsificación de documento privado en sumario 10 de 1951; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Molina de Aragón (Guadalajara) para constituirse en prisión.—5.121.

TORRES NEGREIRA, Manuel; de veinticuatro años, hijo de Manuel y de Carmen, mariner, natural de Riveira y vecino últimamente de Caramachey, hoy ausente en paradero ignorado; procesado por hurto en sumario 21 de 1949; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Noya para constituirse en prisión.—5.125.

GOMEZ NIETO, José María; actualmente en ignorado paradero, de treinta y un años, hijo de Juan y de Corona, soltero, Labrador, natural de Arnolz-Villar del Barrio-Orense; procesado por hurto en sumario 112 de 1949; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pontevedra para constituirse en prisión.—5.126.

JIMENEZ BARRACHINA, Julio; de diecisiete años, soltero, hijo de Enrique y de Trinidad, natural de Alicante; y

JIMENEZ BARRACHINA, José; soltero, de veinte años, natural de Alicante, ambos gitanos y sin domicilio conocido; procesados por hurto en sumario 43 de 1951.

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sagunto para constituirse en prisión.—5.128.

PEDRO GASPÁR INES, Manuel; de sesenta y siete años, viudo, hijo de Mateo y de Jacinta, trapero, sin domicilio conocido, natural de Illueca (Zaragoza) y hoy en ignorado paradero; procesado en sumario número 217 de 1944; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno (Decano) de San Sebastián para constituirse en prisión.—5.129.

GONZALEZ COSTAS, Francisco; hijo de Amelia, natural de Cabral (Vigo), casado, jornalero, de cuarenta y dos años, domiciliado últimamente en Vigo, calle del Caracol, 20; procesado por robo; comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Tuy para constituirse en prisión.—5.130.

MOLINA DE LA ROSA, Antonio; soltero, de treinta y dos años, jornalero, natural de Andújar, que estuvo últimamente de criado en la Masía La Punta, del término de Cuevas de Vinromá; procesado por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcobácer para constituirse en prisión. 5.131.

VERDIELL MARIN, Angel; de diecisiete años, soltero, natural de Traiguera, quincallero ambulante, en ignorado paradero; procesado por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcobácer para constituirse en prisión.—5.132.

LOZANO CABALLERO, Alonso; soltero, de dieciocho años, natural de Tortosa, domiciliado últimamente en ídem, en ignorado paradero; procesado por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcobácer a constituirse en prisión.—5.133.

HERNANDEZ VAZQUEZ, Lorenza; de cincuenta años, viuda, sus labores, natural de Salamanca, ambulante, hija de Ignacio y de Natalia, no sabe leer ni escribir, cuyo paradero se ignora; procesada por robo en sumario 5 de 1951; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcañices con el fin de ampliarle la declaración indagatoria en dicho sumario.—5.135.

ALMANSA FUENTES, Félix; de cincuenta y un años, jornalero, hijo de Fer-

nando y de Beatriz, natural de Peal de Becerro (Jaén) y vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en Miramar, pasaje Bateria, frente al muelle del carbón, y cuyo actual paradero se ignora; procesado por propaganda ilegal en sumario 26 del año 1949; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcázar de San Juan para constituirse en prisión.—5.136.

MARTIN ALCOBENDA, Andrés Eloy; hijo de Francisco y de Marcelina, casado con Araceli Gallego, de treinta y siete años, natural y vecino de Puebla de Don Rodrigo; procesado por robos en sumario número 49 de 1949; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Almodóvar del Campo para constituirse en prisión.—5.138.

LEON MORENA, Antonio; de veintidós años, soltero, fundador, hijo de Joaquín y de Consuelo, domiciliado últimamente en Puertollano; procesado por estafa en sumario 85 de 1949; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Almodóvar del Campo para constituirse en prisión.—5.139.

AMAYA CAMPOS; gitano ambulante; procesado, con otro, en sumario número 14 de 1949 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Balaguer para constituirse en prisión.—5.140.

TALLAFER BLANCO, Damián o Damián; soltero, auxiliar maestro, de veintidós años, hijo de desconocido y de Abdulla, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Molas, 22, principal, tercera; procesado por rapto en sumario 167 del año 1951; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número seis de Barcelona a constituirse en prisión.—5.141.

VILLALBA (a) «El Paquillo», Antonio; cuyas demás circunstancias se desconocen; procesado por robo en sumario 36 del año 1951; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número ocho de Barcelona para constituirse en prisión.—5.143.

MARQUES GONZALEZ, Angel; cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen; procesado por estafa en sumario 107 de 1951; comparecerá en el término de seis días ante el Juzgado de Instrucción número dieciséis de Barcelona a constituirse en prisión.—5.144.

SOLER ESTEVE Vicente; de treinta y seis años, hijo de Vicente y de Dolores, natural de Estarrit (Gerona), casado, corredor de comercio, vecino de Barcelona y cuyo paradero actual se desconoce; procesado por estafa en sumario 77 de 1951; comparecerá en el término de seis días ante el Juzgado de Instrucción número dieciséis de Barcelona para constituirse en prisión.—5.145.

BOVILLE MARTINEZ DE TEJADA, Enrique; natural de Madrid, de veintisiete años de edad, casado, abogado, domiciliado últimamente en Madrid, calle Goya, número 120, quinto, hijo de Fernando y de Isabel; procesado por estafa en sumario 52 de 1950; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número cuatro de Bilbao para constituirse en prisión.—5.146.

BASTERRA ARRESE, Roberto; de sesenta y seis años, hijo de Rafael y de Julia, soltero, natural de Vitoria, cesterero, vecino de Vitoria, Cuchillería, 101, y cuyo actual paradero se ignora; procesado, por estafa en causa 180 de 1949; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Bilbao a constituirse en prisión.—5.147.

CASTRO NAVEIRA, Manuel; de treinta y dos años, soltero, jornalero, hijo de Andrés y de Dolores, natural y vecino de Betanzos (La Coruña); procesado en sumario 149 de 1950, por uso de nombre supuesto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Monforte para ingresar en prisión.—5.166.

ROMAN GARCIA, Manuel; de treinta

y un años, casado, jornalero, hijo de Bernardino y de Juana, natural de Navas de San Juan, vecino de Monforte del Cid, Cruz, 24; procesado en causa 37 de 1949, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Novelda para ingresar en prisión.—5.168.

SAIZ FERNANDEZ, José María; natural y vecino de San Felices de Buelna, hijo de Julio y de Felicitas, de treinta y un años; y

LASTRA FERNANDEZ, Juan Florencio; natural y vecino de San Felices de Buelna, hijo de Serafín y de Visitación, de veinticuatro años; procesados en causa 80 de 1950, por robo; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Saldaña para ingresar en prisión.—5.170.

SANCHEZ JIMENEZ, Valerio; conocido por José (a) «Pepe», hijo de Severiana, natural de Madrid, soltero, de veintidós años; procesado en sumario 12 de 1951, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Lorenzo del Escorial para ingresar en prisión.—5.171.

GOMEZ VIDAL, Angel; hijo de Luis de Petra, natural y vecino de Madrid, avenida del Generalísimo, 141 (Puente de Vallecas, soltero, pintor, de veintiséis años; procesado en sumario 12 de 1951; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Lorenzo del Escorial para ingresar en prisión.—5.172.

JIMENO BILBAO, Daniel; hijo de Daniel y de Daniela, natural de Palencia, vecino de Madrid, Ruzafa, 5, barrio de Doña Carlota (Puente de Vallecas), casado, sin oficio, de veintitrés años; procesado en sumario 12 de 1951, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Lorenzo del Escorial para ingresar en prisión.—5.173.

POLO GARCIA, Modesto; procesado en sumario 12 de 1951, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Lorenzo del Escorial para ser reducido a prisión.—5.174.

CHAMERO RODRIGUEZ, José; soltero, minero, de dieciocho años de edad, hijo de Aurelio y de María, vecino de Puertollano, calle de María Isabel, número 35; procesado en causa número 275 de 1948, sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Almodóvar del Campo para ser reducido a prisión.—5.195.

MAÑAS AMATE, Jesús; de cuarenta y cinco años de edad, casado, vecino de Almería, hijo de Esteban y de Cristina; procesado en causa número 229 de 1948, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Almería para ser reducido a prisión.—5.193.

MARTIN VEGA, Manuel (a) «El Palanca»; de dieciocho años, hijo de Francisco y de María, soltero, marinerero, natural de Carmona y vecino de La Línea de la Concepción; procesado en sumario 147 de 1951, sobre evasión; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de San Roque para ingresar en prisión.—5.176.

MILAN RUBIO, José; Auxiliar del Cuerpo de Correos y Administrador de la Oficina Postal de Los Barrios; procesado en causa 304 de 1950, por abandono de servicio; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Roque para ingresar en prisión.—5.177.

CARRION CAMARA, Fernando; de treinta y tres años, hijo de Sebastián y de Cecilia, soltero, jornalero, natural de Mora y vecino de Toledo; procesado en causa 66 de 1951, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Toledo para ingresar en prisión.—5.178.

RANGEL FONTRONDA, Liberto; natural de Calella, soltero, albañil, de treinta y dos años de edad, hijo de Serafín y de Babina, con último domicilio en Calella; procesado en causa número 18 de 1948, por el delito de quebrantamiento de condena; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Belchite con el objeto de ser reducido a prisión.—5.196.

BAÑOS RIBERA, Laureano Gonzalo; de cuarenta años, natural de Cenicero, vecino de Madrid, hijo de Juan y de Felisa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Torrelaguna para ingresar en prisión.—5.179.

PRESA DIEZ, José Luis, casado, carterero, con último domicilio en Baracaldo; procesado en causa número 123 de 1950, por malversación de fondos públicos; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Bilbao con el objeto de ser reducido a prisión.—5.198.

GONZALEZ DE CEA, Rafael; de treinta años, hijo de Rafael y de Carmen, casado, zapatero, natural de Vallecas (Madrid); y

BERNAL LARREA, María; esposa del anterior, de veinticuatro años, hija de Luis y de Marina, natural de Bilbao, sus labores, ambos vecinos de Tortosa, Castillo de Tenazas; procesados en sumario 65 de 1951, por hurto; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tortosa para ingresar en prisión.—5.180.

ROMERO VILARINO, Manuel; hijo de Manuel y de Dominga, natural de Freijo en Outes-Muros y vecino de Dor-Camarinas, en este partido de Corcubión; de treinta y un años de edad, carpintero; procesado en sumario número 80 de 1950, sobre daños; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Corcubión con el objeto de ser reducido a prisión.—5.199.

VERGARA TOLEDO, Pedro Francisco; de veintisiete años, soltero, jornalero, hijo de Isidoro y de María, natural de El Peral y vecino de Lérida, José Antonio, número 10; procesado en sumario 15 de 1951, por quebrantamiento de medidas de seguridad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes para ingresar en prisión.—5.182.

## PONTEVEDRA

### Rectificación

En la requisitoria librada en el sumario número 439 de 1950 contra Manuel Rodríguez Sánchez, se padeció el error de consignar como número de dicho sumario el 430, por lo que se rectifica en tal sentido.—4563.

## EDICTOS

### JUZGADOS CIVILES

Don Luis Valle Abad, Juez de Instrucción de la ciudad de Astorga y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario, con el número 35 de 1951, por hurto de cuarenta y siete certificados de una saca de correspondencia en la estación de Veguellina de Orbigo, correspondientes a los números 243-279, procedencia Madrid, destino Villadangos; 82-279, procedencia Madrid, destino Chozas de Abajo; 31-279, procedencia Madrid, destino Benavides; 175-275, procedencia Madrid, destino San Feliz; 46-279, procedencia Madrid, destino Bustillo; 141-279, procedencia Madrid, destino San Cristóbal; 248-279, procedencia Madrid, destino Villoria; 237-279, procedencia Madrid, destino Veguellina; 268-279, procedencia Madrid, destino Villare-

jo; 99-279, procedencia Madrid, destino Hospital; 206-279, procedencia Madrid, destino Turcia; 104-279, procedencia Madrid, destino Llamas; 58-279, procedencia Madrid, destino Carrizo; 195-279, procedencia Madrid, destino Santovenia; 269-271, procedencia Madrid, destino Villares; 8-10, procedencia Madrid, destino Villares; 20-60, procedencia Madrid, destino Villoria; 1728, procedencia León, destino Madrid; 1739, procedencia León, destino San Martín; 351, procedencia León, destino Alcoba R.; 352, procedencia León, destino Alcoba R.; 2116, procedencia Madrid, destino Santa Marina Rey; 15917, procedencia San Sebastián, destino Santovenia V.; 1567, procedencia Madrid, destino Robledo; 2126, procedencia Madrid, destino Valverde; 2060, procedencia Madrid, destino Chozas de Abajo; 1799, procedencia León, destino Chozas de Abajo; 417, procedencia León, destino Celadilla; 13, procedencia Veguellina, destino León; 14, procedencia Veguellina, destino León; 226, procedencia León, destino Villabante; 104, procedencia León, destino Quintanilla Solllamas; 70821, procedencia Barcelona, destino Benavides; 232, procedencia Veguellina, destino Burgos; 219, procedencia Veguellina, destino Barcelona; 233, procedencia Veguellina, destino Barbastro; 231, procedencia Veguellina, destino Madrid; 235, procedencia Veguellina, destino Carrión de los Condes; 40, procedencia Benavides, destino Elizondo; 11753, procedencia Zaragoza, destino Villadangos; 224, procedencia Veguellina, destino Zamora; 223, procedencia Veguellina, destino Zamora; 72, procedencia Armellada, destino San Feliz; 39, procedencia Benavides, destino Gijón; 234, procedencia Veguellina, destino Andorra la Vieja; 37, procedencia Benavides, destino Madrid; 38, procedencia Benavides, destino Madrid.

En cuyo sumario, en providencia de esta fecha, se acordó ofrecer el procedimiento del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal a los remitentes y consignatarios de los certificados sustraídos, cuyos domicilios se ignora.

Dado en Astorga a veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Luis Valle.—El Secretario judicial (ilegible).

3.693.

Don Jerónimo Barnuevo Asensi, Juez de Instrucción de Burgo de Osma y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial procedan a la busca y rescate de una bicicleta, marca «Fénix», de segunda mano, en buen uso, color azul, con dos pñones, uno de ellos deteriorado, sustraída de la puerta de un bar propiedad de Ramón Maidagan, sito en la plaza del Generalísimo Franco, de San Esteban de Gormaz, la noche del doce del corriente mes, poniéndola a disposición de este Juzgado, en unión de la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 23 del corriente año, sobre hurto.

Dado en la villa de Burgo de Osma a veintisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Jerónimo Barnuevo.—El Secretario, Alberto Fernández. 3.924.

El señor Juez de Instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 173-946, sobre malversación, ha mandado se cite, como se efectúa por medio del presente, a Ramón Esteban Alacios, vecino de Quesada y el que últimamente ha residido en Madrid, cuyo domicilio se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado en tér-

mino de quinto día para recibirle declaración en la expresada causa, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que le sirva de citación en forma y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido y firmo el presente en Cazorla a veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible). 3.930.

GOMEZ PACHECO, Gregorio (a) «El Ti Camuñas»; de ochenta y tres años, hijo de Francisco y de Blasa, natural de Dos Barrios (Toledo), que vivió en Chamartín de la Rosa, en la calle de Valdeacederas, y en la misma barriada, en la de Sorolla, 13, y un sobrino del mismo cuyo nombre y apellidos y demás circunstancias se ignoran, los cuales el día 13 de septiembre de 1950 tuvieron una cuestión en la taberna sita en Chamartín de la Rosa, calle de Alicante, número 18, agrediendo el sobrino a Manuel Fresno Martín con una navaja y causándole lesiones; comparecerán en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser oídos en el sumario que en el mismo se tramita bajo el número 313-950, por lesiones, y apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Dado en Colmenar Viejo a 26 de marzo de 1951.—El Secretario P. H., José Sáez. 3.933.

Por el presente se hace saber que en este Juzgado se tramita el sumario 33 de 1948, por el delito de robos, cometidos en los pueblos de Calles, Loringuilla, Domeño y Villar de Tejas, de este partido judicial, consistentes en los siguientes:

Pueblo de Calles: Un asno, y en una casa de campo, denominada «El Refresco», cuarenta o cincuenta duros, por el año 1943-44.

Loringuilla: Dos corderos en el mes de septiembre u octubre del año 1945, que fueron vendidos en Requena a Bárbara Calcel Gabaldón.

Domeño: Un asno que se encontraba al lado de una caseta entre este término y el de Calles.

En Villar de Tejas, a un individuo quinientas doce pesetas cuando regresaba a esta aldea desde el pueblo de Requena, valiéndose los inculpados, que resultan ser Francisco García Cubas y Lorenzo Rodríguez Carrascosa, de escopetas.

Lo que se pone en conocimiento de las personas que resulten perjudicadas en estos hechos para que en el plazo de diez días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza del Caudillo, a prestar declaración y ofrecieren las acciones de este sumario, a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Chelva a veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible). 3.936.

Por el presente, que se expide en virtud de providencia dictada en el día de hoy en el sumario 313 de 1950 por hurto de dieciocho mil pesetas y otros objetos a doña Virginia de Covalnao, de cuarenta años de edad, casada, sus labores, hija de Jahn y de Clara, natural de Estados Unidos de América, con domicilio accidental en el hotel Ritz, se ha acordado citar a la referida doña Virginia para que dentro del plazo o término de cinco días comparezca ante este Juzgado número catorce, y al propio tiempo ofrecer el procedimiento, según determina el artículo ciento nueve de la Ley de Enjuicia-

miento Criminal a la representación legal de la misma.

Madrid, 29 de marzo de 1951.—El Secretario, Manuel Comella.—Visto bueno, el Juez de Instrucción (ilegible). 3.962.

Don José María Martínez-Carrasco y Ródenas, Juez de Instrucción de Mula y su partido.

Por el presente se emplaza al procesado Antonio García Martínez, de treinta y cinco años, casado, cocinero, hijo de Marcelino y Rafaela, natural y vecino de Archena y actualmente domiciliado en León, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Mula, a notificarle el auto de conclusión dictado en el sumario que en su contra se sigue con el número 75 de 1944, sobre usurpación de funciones y tenencia de armas, y emplazarle para ante la superioridad, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Mula, 10 de abril de 1951.—El Juez, José María Carrasco.—El Secretario, W. Miralles. 4.433.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Instrucción de este partido en el sumario que se instruye en este Juzgado por ocupación de seis mantas, de cama de matrimonio cuatro y dos cámaras, bellonas, nuevas, con rayas en los extremos, con dibujos en rosa y azules, las cuales fueron vendidas por Nochebuena pasada o días antes por la vecina de esta villa, María Santiago Salado, de treinta y cinco años, casada, sus labores, hija de Juan y de Tomasa, natural de Perales de Tajuña, a varias vecinas de la misma, por orden de su hermano, Francisco Santiago Salado, que aparece como supuesto autor del robo o hurto de las mismas, he acordado publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, llamando a la persona o personas que resulten ser dueñas de dichas mantas, que indudablemente son procedentes de robo o hurto, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado a fin de prestar declaración en dicho sumario que se sigue con el número 98-951.

Colmenar Viejo, 31 de marzo de 1951, El Secretario, P. A., José Sáez. 4.092.

Don Enrique del Río Méndez, Juez comarcal de Ramales y en funciones de Juez de Instrucción del partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue sumario con el número 28-950, por el delito de coacción, por corta del suministro de agua de la cañería principal del Pueblo de Riva-Ruesga al domicilio o casa de los dueños don Antonio, don Juan, don Manuel y don Vicente Azcona Bárcena, actualmente con residencia en Méjico, ofreciéndose a los mismos por medio del presente las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a los efectos que en justicia procedan.

Y para que conste y sea publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Ramales a 9 de abril de 1951.—El Juez, Enrique del Río, El Secretario (ilegible). 4.493.

El señor Juez de Instrucción del partido, en providencia dictada en orden dimanante de la causa número 124 de 1940, sobre estafa, contra Manuel Martín Rincón, se ha acordado se haga saber al perjudicado Juan José Gonetá Bernal, que la ilustrísima Audiencia provincial de Jaén, con fecha 8 de enero de 1943, dictó sentencia en mencionada causa, firme por auto de 16 de igual mes y año, condenando como autor de dos delitos de es-

tafa, sin circunstancias, a la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor por cada uno de dichos delitos, accesorias de suspensión, costas e indemnización a los perjudicados Olegario Jiménez Pérez, en 808 pesetas, y a Juan José Goneta Bernal, en 600 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma al perjudicado Juan José Goneta Bernal, expido y firmo la presente en Villacarrillo a 11 de abril de 1951.—El Secretario (ilegible).  
4.505.

El señor Juez de Instrucción de este partido, por providencia de hoy, dicta en el sumario número 166 de 1946, sobre homicidio y lesiones, ha mandado se cite al testigo Francisco Santiago Contreras, de dieciocho años de edad, natural de Marmolejo y vecino de Valencia, calle de San Vicente, 4 (Grao), cuyo paradero se ignora, con el fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días para recibirle declaración, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales, expido la presente y la firmo en Villacarrillo a 11 de abril de 1951.—El Secretario (ilegible).  
4.506.

## ANULACIONES

### JUZGADOS CIVILES

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 12 de 1948, Pedro Hita de los Santos.—5.032.

El Juzgado de Instrucción 3 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 92 de 1947, Francisco Velasco Muñoz.—5.044.

El Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 83 de 1943, Francisco Villanova Sauque.—5.066.

El Juzgado de Instrucción 2 de Valladolid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 401 de 1949, Félix Pinto Izquierdo.—5.080.

El Juzgado de Instrucción de Avilés deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 4 de 1941, Manuel Alvarez González.—4.921.

El Juzgado de Instrucción de Jaca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 96 de 1949, Manuel Embid Andrés.—4.944.

El Juzgado de Instrucción quince de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 206-950, Amalio Vergara García.—3.963.

El Juzgado de Instrucción 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 270 de 1948, Enrique Xaudaró Reboreda.—5051.

El Juzgado de Instrucción de Castellón deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario 12 de 1947, Angel Valdivieso Miguel y Magdalena Martínez Ferrando.—4.676.

El Juzgado de Instrucción de Tafalla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 85 de 1950, Julio Zola Alzoriz.—4.679.

El Juzgado de Instrucción 4 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 49 de 1951, Mariano Gil Viejo.—4.683.

El Juzgado de Instrucción de Almodóvar del Campo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 186 de 1950, Manuel Barrientos, García.—4.688.

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 177 de 1949, Teresa Prat Gou.—4.691.

El Juzgado de Instrucción de Cartage-

na deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 13 de 1948, Juan Antonio Jiménez Monsálvez.—4.708.

El Juzgado de Instrucción 2 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Juan de Dios Bueno Sánchez.—4.712.

El Juzgado de Instrucción de Lérida deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 122 de 1948, Antonio Cebrián López.—4.716.

El Juzgado de Instrucción de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 257 de 1946, Antonio Ibáñez Páez, (a) «Balchillas».—4.730.

El Juzgado de Instrucción de Pontevedra deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 150 de 1949, Jesús Rodríguez Ferreira.—4.731.

El Juzgado de Instrucción de Torrente deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 102 de 1945, Pedro Giménez Martínez.—4.739.

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 17 de 1950, Enrique Balaguer Montes.—4.741.

El Juzgado de Instrucción de Villafranca del Panadés deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Juan Coletes Giralt.—4.748.

El Juzgado de Instrucción 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 332 de 1950, Francisco Costa Amposta.—4.764.

El Juzgado de Instrucción de San Roque deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 270 de 1950, Antonio García Benitez, (a) «Totó».—4.851.

El Juzgado de Instrucción de Tarrasa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 23 de 1940, Vicente Matarrodona Carbón.—4.862.

El Juzgado de Instrucción de Tarrasa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 219 de 1941, Marcial Blasco Pantado.—4.863.

El Juzgado de Instrucción de Tarrasa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 41 de 1950, José Fusalba Crusella.—4.864.

El Juzgado de Instrucción de Tarrasa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 199 de 1945, Jaime Cardona Morena.—4.865.

El Juzgado de Instrucción 4 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 425 de 1948, Eugenio Vegas Villanueva.—4.526.

El Juzgado de Instrucción de Cádiz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 521 de 1950, Alfredo Gómez Diego.—4.529.

El Juzgado de Instrucción de La Coruña deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 30 de 1936, José Ramos Alonso.—4.537.

El Juzgado de Instrucción de Gerona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 67 de 1947, Santiago Alonso Fernández.—4.539.

El Juzgado de Instrucción de Lérida deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 288 de 1947, Francisco Hurtado Carmona.—4.544.

El Juzgado de Instrucción 11 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 341 de 1948, Martín Pérez Cobo.—4.557.

El Juzgado de Instrucción de Pontevedra deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 328 de 1947, Francisca del Carmen Fernández López.—4.564.

El Juzgado de Instrucción de Torrelavega deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 24 de 1946, Santiago Luengo Uria.—4.567.

El Juzgado de Instrucción 2 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 400 de 1947, Matías García Martínez.—4.584.

El Juzgado de Instrucción 1 de Las Palmas deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 281 de 1947, Maximiliano Olalde Realino.—4.590.

El Juzgado de Instrucción de Avila deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 4 de 1951, Antonio Barbero Martín.—4.621.

El Juzgado de Instrucción 11 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumarios 228 de 1947, Conrado Beltrán Santarrosa y Casimiro Lázaro Burillo.—4.626.

El Juzgado de Instrucción de Castellón deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 96 de 1949, Daniel Martínez Mazas.—4.633.

El Juzgado de Instrucción de Castellón deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 211 de 1950, Francisco Vidal Roig.—4.634.

El Juzgado de Instrucción 11 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 375 de 1945, Emilio Montes López.—4.655.

El Juzgado de Instrucción 15 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 335 de 1950, Enrique Brios Lerroy.—4.659.

El Juzgado de Instrucción 15 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 223 de 1950, Ezequiel Ortiz de Barrón Araico.—4.661.

El Juzgado de Instrucción de Orgaz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 36 de 1941, Basilio Montalbán Rojo.—4.668.

El Juzgado de Instrucción de Orgaz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 5 de 1944, Guillermo Jesús Pernas Cajete.—4.669.

El Juzgado de Instrucción de Sabadell deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 179 de 1949—4.671.

El Juzgado de Instrucción de Tarrasa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 131 de 1950, Amadeo Serrallach Carceller.—4.866.

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 107 de 1949, Antonio Belda Vicedo.—4.871.

El Juzgado de Instrucción 3 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 254 de 1950, Francisco Capacés Cros.—4.874.

El Juzgado de Instrucción 2 de Almería deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 66 de 1949, George Henri Helle.—4.884.

El Juzgado de Instrucción 8 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 303 de 1947, Juan Maria Singla Ribera.—4.927.

El Juzgado de Instrucción 8 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 451 de 1948, Juan Antonio Montoto.—4.928.

El Juzgado de Instrucción 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 432 de 1948, José Marcha Montserrat.—4.929.

El Juzgado de Instrucción de Seo de Urgel deja sin efecto la requisitoria referente a las procesadas en sumario 47 de 1948, Magdalena Llop Altés y Magdalena Peris Llop.—4.962.

El Juzgado de Instrucción de Sueca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 25 de 1947, Constantino López García.—4.963.

El Juzgado de Instrucción de Arzúa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 58 de 1948, Celedonio Freire Montecelo.—5.028.

El Juzgado de Instrucción de Balaguer deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 73 de 1949, Higinio Fernández Navarro.—5.031.

El Juzgado de Instrucción de Calafayud deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 124 de 1950, José Antonio Fernández García.—5.040.